



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 972/94, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario resolvió en su reunión plenaria otorgar el refrendo a la mencionada Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar en todos sus términos la Resolución del Rectorado Nº 972/94 que fija posición y establece pautas relacionadas con el rechazo de la Universidad Tecnológica Nacional al despacho de mayoría de la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados de la Nación sobre el proyecto de Ley de Educación Superior.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 676/94


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR